



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 15 de noviembre de 2011.

Número 136

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-131**, mediante el cual se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 69 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. LXI-48**, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-131

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- Los diputados sólo podrán faltar a las sesiones del Pleno Legislativo, reuniones de Comisión y Comités cuando se trate de causas justificadas con base en la ley y en los términos que la misma establezca.

ARTÍCULO 39.- Los diputados que no concurran a una sesión del Pleno Legislativo, reunión de Comisión o Comité, sin causa justificada no tendrán derecho a la dieta correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 69.

1. La dieta de los diputados será disminuida cuando incurran en ausencia a una sesión, reunión de Comisión o Comité, sin previo aviso o habiendo realizado éste se determine injustificada la causa en que se motiva por parte del Presidente de la Mesa Directiva. Se consideran causas justificadas las siguientes:

- a) Enfermedad o cualquier otra razón relacionada con la salud.
- b) Atención de alguna situación relevante propia de su encargo como representante popular.
- c) Atención de alguna encomienda oficial conferida por el Pleno, las Comisiones o los Comités.

2. Las causas antes descritas deberán acreditarse mediante constancias o documentales que permitan determinar la justificación de la ausencia.

3. Previo aviso al Presidente de la Mesa Directiva, los diputados podrán ausentarse hasta en tres ocasiones consecutivas de las sesiones del Pleno en un mismo período ordinario. Para ausentarse por más sesiones requerirán licencia aprobada por el Pleno.

4. Cuando sin justificación algún diputado dejara de concurrir a seis sesiones dentro del mismo periodo ordinario, perderá el derecho de asistir al mismo con la disminución de la dieta correspondiente en los términos de esta ley, siempre que no se desintegre el quórum por su falta.

5. La disminución de la dieta corresponderá a los días de su ausencia injustificada. El Presidente de la Mesa Directiva dará cuenta a la Secretaría General de las inasistencias que en ejercicio de sus atribuciones haya determinado no justificadas, instruyéndola para que realice los trámites administrativos conducentes.

6. También será causa para la disminución en las dietas la ausencia a tres o más reuniones consecutivas de cualquiera de las comisiones o comités de las que forme parte el diputado. En su caso, el Presidente de la comisión o comité hará la notificación por escrito al Presidente de la Mesa Directiva para los efectos del párrafo anterior, debiendo entregarse copia al interesado de dicha notificación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1o. de noviembre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-48

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese, por los conductos debidos, el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos procedentes y remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1o. de noviembre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 15 de noviembre de 2011.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 5404.- Aviso de Blackwood, S.R.L. de C.V., de Nuevo Laredo, Tam. | 3 | EDICTO 5734.- Expediente Número 00352/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 5405.- Expediente Civil Numero 00076/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam). | 3 | EDICTO 5735.- Expediente Número 00353/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 5595.- Expediente Número 00814/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombramiento de Representante Depositario. | 3 | EDICTO 5736.- Expediente Número 01675/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 5621.- Expediente Número 370/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 5737.- Expediente Número 0214/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 5623.- Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 5738.- Expediente Número 01647/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 5624.- Expediente 1241/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam | 4 | EDICTO 5739.- Expediente Número 00658/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 5717.- Expediente Número 933/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5740.- Expediente Número 01940/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 5718.- Expediente Número 260/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5741.- Expediente Número 800/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 5719.- Expediente Número 488/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5742.- Expediente Número 01857/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 5720.- Expediente Número 384/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5743.- Expediente Número 00608/1996, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 12 |
| EDICTO 5721.- Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5744.- Expediente Número 01488/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 5722.- Expediente Número 00720/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 6 | EDICTO 5791.- Expediente Número 243/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | 13 |
| EDICTO 5727.- Expediente Número 1098/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5853.- Expediente Número 00333/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 13 |
| EDICTO 5728.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5964.- Expediente Número 00439/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 13 |
| EDICTO 5729.- Expediente Número 00448/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5965.- Expediente Número 718/2009 de este juzgado, relativo al juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 5730.- Expediente Número 01364/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 5966.- Expediente Número 373/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 14 |
| EDICTO 5731.- Expediente Número 1806/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 5967.- Expediente Número 399/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 14 |
| EDICTO 5732.- Expediente Número 01432/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 5968.- Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 15 |
| EDICTO 5733.- Expediente Número 00892/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 5969.- Expediente Número 155/2010, deducido del Juicio Hipotecario. | 15 |
| | | EDICTO 5970.- Expediente Número 00962/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 16 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 5971.- Expediente Número 164/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio. | 16 | EDICTO 6001.- Expediente Número 00531/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 26 |
| EDICTO 5972.- Expediente Número 1259/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio de Promesa de Pago. | 16 | EDICTO 6002.- Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 26 |
| EDICTO 5973.- Expediente Numero 01820/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 | EDICTO 6003.- Expediente Número 273/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 26 |
| EDICTO 5974.- Expediente Número 191/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 6004.- Expediente Número 745/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 27 |
| EDICTO 5975.- Expediente Número 547/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 6005.- Expediente Número 698/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 27 |
| EDICTO 5976.- Expediente Número 00712/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 | EDICTO 6006.- Expediente Número 00417/2011 relativo al Juicio Sumario. | 28 |
| EDICTO 5977.- Expediente Número 816/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 6007.- Expediente Número 905/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad. | 28 |
| EDICTO 5978.- Expediente Número 00751/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 6008.- Expediente Número 71/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial. | 28 |
| EDICTO 5979.- Expediente Número 00670/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 6009.- Expediente Número 666/10, relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 5980.- Expediente Número 00954/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario. | 19 | EDICTO 6010.- Expediente Número 00338/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 30 |
| EDICTO 5981.- Expediente Número 766/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 6011.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 31 |
| EDICTO 5982.- Expediente Número 00418/2007 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 6012.- Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 31 |
| EDICTO 5983.- Expediente Número 00875/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 6013.- Expediente Número 00287/2008 relativo al Ejecutivo Mercantil. | 31 |
| EDICTO 5984.- Expediente Número 00760/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 6014.- Expediente Número 895/2009, relativo al Ejecutivo Mercantil. | 32 |
| EDICTO 5985.- Expediente Número 1164/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 6015.- Expediente Número 00758/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 32 |
| EDICTO 5986.- Expediente Número 01484/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 6016.- Expediente Civil Numero 00086/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derecho de Propiedad. | 32 |
| EDICTO 5987.- Expediente Número 00870/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 6017.- Balance General Final de liquidación de Autos Sobrevals de Tampico S.A. de C.V. | 33 |
| EDICTO 5988.- Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 6018.- Aviso de Asamblea de "Gonmogas", S.A. de C.V. | 33 |
| EDICTO 5989.- Expediente Número 1417/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 22 | EDICTO 6019.- Aviso de Asamblea de "Gas Ideal", S.A. de C.V. | 33 |
| EDICTO 5990.- Expediente Número 375/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 22 | EDICTO 6020.- Expediente Número 00080/2011, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum. | 33 |
| EDICTO 5991.- Expediente Número 801/2009, relativo Juicio Ordinario Civil. | 22 | EDICTO 6021.- Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 34 |
| EDICTO 5992.- Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 23 | EDICTO 6022.- Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil. | 34 |
| EDICTO 5993.- Expediente Número 177/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 23 | EDICTO 6050.- Expediente Número 01084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 34 |
| EDICTO 5994.- Expediente Número 00938/2009, relativo Juicio Ordinario Civil. | 23 | EDICTO 6051.- Expediente Número 817/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 34 |
| EDICTO 5995.- Expediente Número 00771/2009, relativo Juicio Ordinario Civil. | 24 | EDICTO 6079.- Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 35 |
| EDICTO 5996.- Expediente Número 00774/2009, relativo Juicio Ordinario Civil. | 24 | EDICTO 5716.- Expediente Número 00368/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 35 |
| EDICTO 5997.- Expediente Número 00863/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 25 | EDICTO 5564.- Balance General, de Perlos México, S.A. de C.V. | 36 |
| EDICTO 5998.- Expediente Número 01216/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | | |
| EDICTO 5999.- Expediente Número 00667/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | 25 | | |
| EDICTO 6000.- Expediente Número 00956/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | | |

AVISO
BLACKWOOD, S.R.L. DE C.V.
Nuevo Laredo, Tam.

La empresa "BLACKWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles da a conocer la disminución del Capital Variable de la empresa en la cantidad de \$54,685,185.50 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) mediante acuerdo tomado en asamblea de socios de fecha 29 veintinueve de agosto de 2011.

El acuerdo de reducción del capital social en la parte variable de la empresa deberá publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalos de 10 diez días cada uno.

Gerente General de la empresa, Blackwood, S.R.L. de C.V., GILBERTO ENRIQUE MONTEMAYOR QUINTANILLA.- Rúbrica.

5404.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00076/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. DELFINO CRUZ RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rustico con superficie total de 500-00-00 (quinientas) hectáreas, ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 301.00 y 1,350.00 metros, con terrenos de Congregación "Joya de Molina"; AL SUR, en 1,651.00 metros, con propiedad de Baudelio Villanueva, AL ESTE, en 1,029.00 y 2,000.00 metros, con propiedad de Baudelio Villanueva; y AL OESTE, en 3,029.00 metros, con propiedad de Baudelio Villanueva.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5405.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO
 DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once,

ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombres de Representante Depositario, promovido por la C. PATRICIA RUIZ VEGA.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a el C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención; se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de quince en quince días, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5595.- Noviembre 1 y 15.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 370/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados Gerardo Antonio Cantú Ojeda y Severo Hinojosa Adame en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada FERRETERÍA LA ESTRELLA DE RIO BRAVO, S.A. DE C.V. en contra de la Persona Moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V., se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con una superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: Partiendo de un punto situado a 359.65 metros AL ORIENTE del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey – Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00.- W colindando con el derecho de vía del ferrocarril, de ahí 547.05 metros con rumbo N-09°-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16-E mas 15.20 metros con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15 lindando con propiedad de la mencionada señora Muñoz Viuda de Uresti; y de ahí 1103.82 metros, con rumbo N-06°-11-E, lindando con propiedad del señor Alberto Cazares Vásquez, el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL, DOS MIL ONCE, en el

local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días. DOY FE.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 12 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5621.- Noviembre 1, 3 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados Gerardo Antonio Cantú Ojeda y Severo Hinojosa Adame en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada FERRETERA INDUSTRIAL TREVIÑO, S.A. DE C.V. en contra de la Persona Moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno con superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicado partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00.- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547,05 metros con rumbo N-09°-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16- E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15W, lindando con propiedad de la mencionada señora Muñoz Viuda de Uresti; y de ahí 1103.82 metros, con rumbo N-06 11-E lindando con propiedad del señor Alberto Cazares Vásquez; el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 2291, Inscripción 14518, de fecha 13 de diciembre de 2005, a nombre de CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V., siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 12 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5623.- Noviembre 1, 3 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 1241/2010 promovido por el C. MANUEL EDUARDO HOYOS PESCADOR, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión sobre un predio urbano ubicado en ciudad Altamira, Tamaulipas, con superficie de 1200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con Carretera Tampico-Mante, AL SUR, en 30.00 metros con señor José Dolores Rico, AL ESTE en 40.00 metros, con colonia Benito Juárez y AL OESTE, en 40.00 metros con calle de por medio ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito al Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5624.- Noviembre 1, 8 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 933/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de ERIK DEL RIO RAMOS el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 8, manzana 6, condominio 3, ubicado en la calle Retorno Paris Poniente número 111, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes I de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), y 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados) de construcción, ubicada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con Retorno Paris, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote número 19, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 9 y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11382, Legajo 2-228, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06/06/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5717.- Noviembre 3 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 260/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de los C.C. MARÍA ESTELA ROMÁN ROBLES Y ALBERTO DÍAZ ALONSO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario consistente en lote de terreno identificado como lote número 40, de manzana 21, ubicada en calle Privada Sao Paulo, número oficial 216, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 (noventa y metros cuadrados) de terreno, y 85.00 m2, (ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción, en él existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con Priv Sao Paulo, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 9, AL ORIENTE: en 14.00 M.L., con lote 39, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L., con lote 41, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1578, Legajo 2-032, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de enero de 2008, y Sección Segunda, Número 1868, Legajo 2-038, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de enero de 2008; y Sección Segunda, Número 1870, Legajo 2-038, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de enero de 2008, actualmente identificado como Finca Número 97538, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 9 de abril del 2010, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 391,746.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA

BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5718.- Noviembre 3 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 488/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de los C. MARTIN OMAR PÉREZ RODRÍGUEZ Y RUTH MORALES RENOVATO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario consistente en lote de terreno identificado como lote número 67, de la manzana 12, ubicada en calle Lima número oficial 324, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle Lima, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 92, AL ORIENTE: en 14.00 M.L., con lote 66, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L., con lote 68, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7546, Legajo 2-151, de fecha 26 de abril de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 8447, Legajo 2-169, de fecha 26 de abril del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección Segunda, Número 8448, Legajo 2-169, de fecha 26 de abril del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y datos de registro actuales Finca Número 97710 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5719.- Noviembre 3 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 384/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de JOSÉ AURELIO MONTES FLORES el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, de la manzana 7, ubicado en la calle Guadalajara número 250-K, Planta Alta, departamento 204, del Fraccionamiento Privada La Misión, de la colonia Rodríguez, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 64.50 m2 y 64.50 m2 de construcción mismo que se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 11.00 M.L., con departamento 205; AL ESTE en 6.15 M.L., con fachada lateral; AL SUR en 11.00 M.L., con departamento 203; y AL OESTE en 2.48 M.L., con propiedad privada, en el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 23009, Legajo 2-461, de fecha 22/10/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5720.- Noviembre 3 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00090/2010, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. NORMA ALICIA LUNA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 3, manzana 24, ubicada en calle Fresno, número 105, del Fraccionamiento Residencial del Valle, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 68.89 m2, (sesenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 (siete metros lineales), con calle Fresno, AL SUR: en 7.00 (siete metros lineales) con lote 6 de la manzana 24, AL ESTE: 13.00 (trece metros lineales), con lote 4 de la manzana 24, AL OESTE: en 13.00 (trece metros lineales), con lote 2 de la manzana 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 26176, Legajo 2-524, de fecha 13 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas,

Sección II, Número 28992, Legajo 2-580 de fecha 13 de diciembre de dos mil siete del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de registro como la Finca 109727, de fecha nueve de diciembre de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5721.- Noviembre 3 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00720/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y CONTINUADO POR ADMINISTRADORA BLUE 2243, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ RAMÍREZ BOLAÑOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Playa Linda Vista No. 1, entre límite de la colonia y calle Playa las Hadas, de la colonia Playa Sol edificada sobre el lote 54 de la manzana 39, con superficie de terreno de 262.80 m2 y superficie de construcción de 150.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 mts con lotes 1 y 2, AL SUR, en 10.20 mts con calle Playa Linda Vista, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote No. 53, AL PONIENTE, en 19.70 mts con propiedad privada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 56284, Legajo 1126, de fecha 04 de mayo de 1984 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, actualmente Finca 2306 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, según se desprende del Certificado de Gravamen agregado en autos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 645,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte

demandada, y que es la cantidad de \$ 430,533.33 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), precio que se toma en cuenta para dicho remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5722.- Noviembre 3, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 1098/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por la Lic. María de Lourdes Manzano Pérez en contra de BLANCA IDALIA TORRES ZAVALA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en casa-habitación ubicada en calle Luis XV, número mil cuatrocientos cuarenta y dos (1442), manzana siete (07), lote tres (03) del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con calle Luis XV; AL SUR en 07.00 metros con lote 42; AL ESTE, en 17.00 con lote 04 y AL OESTE: en 17.00 con lote 02; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro fecha 29 de mayo de 1996, Número 109788, Legajo 2196, Sección Primera de este municipio, el cual tiene un valor comercial de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 11:00 A.M. (ONCE HORAS) DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5727.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de 2011, dictado dentro del Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES AYALA LEAL (sic) en

contra de LEONEL LOREDO LIRIO se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García # 539, del lote 38, manzana 05, de la colonia Luis Quintero y Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio; ordenándose sacar a remate el mismo en tercera almoneda sin sujeción a tipo, en la inteligencia que el citado inmueble tiene un valor comercial de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5728.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00448/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. LIBORIO VILLARREAL ÁLVAREZ E ISABEL RODRÍGUEZ AGUILAR, en contra de los C.C. ANTONIO ROMO ESPINOSA Y MARÍA GUADALUPE SALAZAR LUIS DE ROMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Mar Rojo número 438, de la colonia Altavista de esta ciudad, con superficie de 200.00 m2, de terreno y construcción en el existente, edificada sobre el lote 17, manzana 1, en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 m, con lote 16; AL SUR en 20.00 m con lote 18; AL ORIENTE en 10.00 m con calle Mar Rojo; y AL PONIENTE en 10.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra identificado actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 75600; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5729.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01364/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en representación legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. JOSÉ MARTÍN ACUÑA CASANOVA Y LAURA ELENA FLORES ALATORRE COLLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Av. Loma de Oro No 114, Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tam., Manzana 14, Lote 23, en Tampico, Tam., con área total de 406.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 28.00 metros, con lote 22, AL SUR.- en 28.00 metros, con lote 24, AL ORIENTE.- en 14.50 metros, con propiedad privada, AL PONIENTE.- en 14.50 metros con calle Loma de Oro.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca N° 24154, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$ 2,887,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a las DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día cinco de septiembre de 2011 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5730.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1806/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de CLAUDIO RENÉ DE LA CRUZ VALLINA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Condominio Venezuela, departamento 4, manzana E, calle Venezuela número 1601, Residencial Lincoln, colonia Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.00 metros con calle Venezuela; AL SUR en 36.00 metros con lotes número 10 y 45, manzana D; AL ORIENTE en 33.04 metros con Avenida Ignacio Comonfort; y AL PONIENTE en 33.04 metros con lote número 8 y 44, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 424,000.00 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5731.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01432/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de LEOPOLDO GARCÍA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Córcega número 38, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 8 de la manzana 19, con superficie de terreno de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Córcega, AL SUR, en 7.50 mts con lote 23, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 97786, Legajo 1956, de fecha 23 de diciembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,589.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5732.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, se dictado dentro del Expediente Número 00892/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUANA ELIZABETH GARCÍA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Puente, número 6, Condominio Pirineos, lote 1, del Fraccionamiento "Del Puente" con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle del Puente, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 1 del condominio 13, de la manzana 4, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Matamoros bajo la Finca Número 53568 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 165,700.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por el perito nombrado en autos en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5733.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de

dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00352/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SAMUEL CARRANZA SUAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle María García número 23, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 31 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 30, AL SUR, en 17.50 mts con lote 32, AL ESTE, en 6.00 mts con calle María García, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 53655 de fecha dos de agosto de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, y por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5734.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00353/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. OFELIA ESPARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 30-A, del Fraccionamiento "Los Angeles", 50% de copropiedad del lote 14, de la manzana 15, 50% de los derechos de copropiedad del muro medianero contiguo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 45, AL ESTE, en 17.00 mts con 15, AL OESTE, en 17.00 mts con 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Matamoros bajo la Finca Número 72713 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 135,800.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado

el bien inmueble por el perito nombrado en autos en rebeldía el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5735.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01675/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de PATRICIA ISELA GARCÍA VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 10-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 17 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108033, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,900.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5736.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0214/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Moisés David Jiménez García en contra de MARÍA DE JESÚS VEGA VENTURA y JUVENTINO ORTEGÓN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 28-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 44, AL ESTE, en 17.00 mts con lote numero 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en la Finca Número 5611, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5737.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01647/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal el C. LIC. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA en contra de VICTORIA ESTRADA DEL RAZO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mileto número 08, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 07 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Mileto, AL SUR, en 7.00 mts con lote numero 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 08, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 06.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74290, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5738.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00658/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTIN MORALES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Huicholes número 2, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 66 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda No. 60, 58, 56, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 4, AL ESTE, en 6.00 mts con vivienda número 1, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra de Huicholes.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3132, Legajo 3-063, de fecha 25 de abril de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,500.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5739.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01940/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de INDALECIO CAPETILLO GÓMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Lucia número 126, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 33 de la manzana 38, con superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint Lucia, AL SUR, en 6.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 34, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3305, Legajo 3-067, de fecha 18 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,100.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía

nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5740.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 800/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA ELENA LARA VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Puente número 70, del Fraccionamiento "Del Puente" casa 1, tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con la calle Del Puente, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 12 condominio 5, manzana 4, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 2.- El inmueble identificado con número de Finca 75291 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 223,900.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5741.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01857/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN MANUEL GÓMEZ ALONSO Y NORMA ALICIA BÁEZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Valle de Plata número 62, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 34 de la manzana 38, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 64, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 60, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Plata, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4992, Legajo 3-100, de fecha 04 de julio de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5742.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00608/1996, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GEORGINA GUADALUPE AVIÑA DEANTES en contra de SAMUEL DEANTES GALLARDO, mediante auto de fecha siete de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre del año dos mil once.- Téngase por recibido el escrito recepcionado por la Oficialía de partes en fecha seis de octubre del año en curso y signado por el C. SAMUEL DEANTES GALLARDO, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, por lo que con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido de su escrito, y en atención al auto de fecha 26 de mayo del año en curso donde en forma legal se ordena la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los Estrados del Juzgado; el cual se describe como departamento en condominio número cinco, ubicado en calle México, número 117, lote 29 manzana 17-A, colonia El Arenal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 62.62 m²; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 8.10 metros, con fachada principal hacia calle México, AL SURESTE: en 9.25 metros, con fachada posterior. AL NOROESTE: en 6.95 metros, con fachada lateral hacia Andador Laos, AL SUROESTE: en 5.76 metros, con pasillo principal del edificio y 5.32 metros, con departamento seis, arriba con azotea, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos de la Finca No. 13219 de fecha 10 de julio del 2009, entrada 32092/2009, de fecha 8 de julio de 2009.- el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado con rebaja del 20% (veinte por ciento), señalándose para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda las NUEVE HORAS (9:00) A.M. DEL DÍA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa

con la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul Secretaria de Acuerdos que Autoriza y DA FE.- dos firmas ilegibles.- rubrica.- doy fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Exp. 608/1996.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en segunda almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con rebaja del 20% (veinte por ciento) del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.

El C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5743.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01488/2010, promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de KARINA DEL ROCIO AGOSTA PAZ Y FRANCISCO AURELIO RAZO CARDONA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

"Vivienda ubicada en calle 24 de Febrero No. 2102-B, departamento dos, lote 1, manzana 60, zona 1 Ex Ejido Miramar, colonia Serapio Venegas en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 83.905 m², y una construcción de 78.00 m², inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2068, Legajo 6-042, de fecha 28 de febrero de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas, incita la hipoteca en la Sección Segunda Número 2093, Legajo 6-042, de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho, consta en planta baja la sala comedor, cocina, escalera de acceso a planta alta, patio de servicio, área de terreno, y área para cochera, en planta alta dos recamaras, estancia y baño completo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.65m con propiedad privada; AL ESTE: en 9.70 m con vivienda 1 y servidumbre de paso de por medio: AL SUR ; en, 8.65 m, con propiedad privada; y AL OESTE: en 9.70 m con propiedad privada; correspondiendo el un porcentaje del 50% de indivisos, registrada bajo la Finca Número 3809, a la cual se le asignó un valor pericial de 432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día diez de octubre del año dos mil once en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5744.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. JUAN EMILIO HERNÁNDEZ TORRES, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en la Avenida Díaz Ordaz, entre las calles Quinceava y Dieciseisava, en la colonia Barrio El Tepito, número 609 de ciudad Gustavo Díaz Ordaz; Tamaulipas, compuesto de una superficie de 832.76 m2 (ochocientos treinta y dos metros cuadrados con setenta y seis centímetros) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 21.801 metros lineales y colinda con propiedad de la C. Manuela Torres Perales, AL SUR.- en 21.10 metros lineales y colinda con Avenida Díaz Ordaz, AL, ESTE.- en 39.80 metros lineales y colinda con propiedad de la C. Concepción Hernández, AL OESTE.- en 39.60 metros lineales y colinda con propiedad de la C. Yazmin Cruz.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tam. 25 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5791.- Noviembre 8, 15 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, se ordenó dentro del Expediente 00333/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Zamarrón García en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL CASTILLO DEL ÁNGEL en contra de los C.C. OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ en su carácter de deudor principal y de LADY ORLAN GONZÁLEZ en su carácter de aval, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: Finca Número 1602, municipio de Tampico, tipo de inmueble: departamento en condominio, calle Circuito Fernanda Sur número 104 D, Conjunto Habitacional "Fernanda A" primera etapa, con superficie 68.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.70 metros con vivienda 104 C, 7.35 metros con muro medianero, de vivienda 104 C y 0.95 metros con vivienda 104 C, AL SUR 5.00 metros con vivienda 106 a, 8.05 metros con muro medianero

de la vivienda 106 A y 1.95 metros con vivienda 106 A, AL ESTE 4.575 metros con calle Circuito Fernanda Sur, AL OESTE 4.575 metros con propiedad privada, derechos que ampara 100 % de propiedad, titulares los esposos OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ Y LADY ORLAN GONZÁLEZ.- debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$190,248.00 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$ 285,372.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en, este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5853.- Noviembre 9, 15 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de octubre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00439/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCARP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. GLORIA LÓPEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en prolongación calle Río Usumacinta, número 8, manzana 18, lote 8 de la colonia Conquistadores en Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote número 08; AL SUR en 6.00 m con lote número 10; AL ESTE en 16.00 m. con calle Prolongación Río Usumacinta; y AL OESTE en 16.00 m con lote 28.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 23, Legajo 2051 de fecha diez de agosto del año dos mil once, para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día del QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), en la

inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5964.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 718/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en representación del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRISELDA DE LEÓN MERCADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Florida IV, número 163, casa 8, manzana 3 del Conjunto Habitacional la Florida en Altamira, Tamaulipas con área total de 75.00 m2 y de construcción 35.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros casa 35, AL SUR: 5.00 metros con Privada Florida, AL ORIENTE: en 15.00 metros con casa 7, AL PONIENTE: en 15.00 metros con casa 9.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 10713, Legajo 6-215, de fecha 6 de diciembre del 2004 del municipio de Cd. Altamira, Tamaulipas, valor pericial \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día catorce de octubre del año dos mil once, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5965.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 373/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARCOS MAR RODRÍGUEZ Y HERLINDA MENDIOLA DE LEÓN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 183 de la calle Santa Martha, lote 38 de la manzana 81, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con Santa Martha, AL SUR en 17.00 m con lote 22, AL ESTE en 17.00 m con lote 37, AL OESTE en 17.00 m con lote 39.- Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5966.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 399/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FRANCISCO CONTRERAS GUERRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 232-B de la calle Río Guayalejo lote 17 de la manzana 13, dicho predio tiene una superficie de 103.25 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m con lote 16, AL SUR en 13.10 m con retorno calle Río Guayalejo, AL ESTE en 20.75 m con limite del fraccionamiento, AL OESTE en 10.70 m con lote 18.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5967.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble sobre la liquidación de sociedad conyugal, dentro del Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EMILIO SÁNCHEZ VILLANUEVA, en contra de LETICIA TREJO MARTÍNEZ.

Predio urbano ubicado en manzana 2, lote 8, de la zona 1, del Ex Ejido 7 de Noviembre de la calle Plan de Ayala, número 341 de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- con lote 9, en 19 metros y 90 centímetros; AL SURESTE.- con lote 10, en 10 metros; AL SUROESTE.- con lote 7, en 20 metros; y AL NOROESTE.- con calle Plan de Ayala, en 10 metros; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75177, Legajo 1504, del municipio de Victoria, de fecha 16 de marzo de 1993.- Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$ 460,120.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% de la transacción, asimismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5968.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 155/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de EDELMIRO FLORES BARRERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el numero 918, de la calle San Rafael, del lote 23, de la manzana 77, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 17.00 m con lote 22, AL SUR en 17.00 m con lote 24, AL ESTE en 6.00 m con lote 50, AL OESTE en 6.00 m con calle San Rafael.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5969.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00962/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EMILIO ELIZONDO PEÑA Y GABRIELA GONZÁLEZ A, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en calle Río Santa Engracia número 320 trescientos veinte, B, lote 11, manzana 10, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con Roberto Romo Montalvo; AL SUR en 7.00 m con Río Santa Engracia; AL ESTE en 15.00 m con lote 12; y AL OESTE en 15.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado e identificado actualmente como Finca Número 911, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, a nombre de los C.C. EMILIO ELIZONDO PEÑA Y GABRIELA GONZÁLEZ A; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera instancia Civil de Miguel Alemán Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 155,267.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 103,511.93 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 20,702.38 (VEINTE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5970.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dictado en el Expediente Número 164/2005, promovido por Mario Alberto Terán González, con la calidad que ostenta en autos, dentro del Expediente, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, iniciado por SEYED MAHAMMAD FARUGH FATEMI CORCUERA en contra de la persona moral "GRUPO CASCADA S. A. DE C. V." Y CARLOS FABIÁN VILLALOBOS GONZÁLEZ como persona física, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en primera almoneda:

Consistente en el bien inmueble ubicado en calle Hernán Cortez número 101 de la colonia Pedro Sosa de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 903.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.25 metros con propiedad privada; AL SUR: 21.25 metros con Carretera Victoria Villa de Casas; AL ESTE: 42.50 metros con propiedad privada; AL OESTE: 42.50 metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección I, Número 67947, Legajo 1359, de este municipio, de fecha 16 de junio de 1998, actualmente identificado como Finca Número 53051 de este municipio, valuado en la cantidad de \$ 727,808.60 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 60/ 100 M N).

Y por el presente que se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), A LAS ONCE HORAS (11:00 hrs.), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de octubre del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5971.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 1259/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio de Promesa de Pago, promovido por SIXTO TORRES HERNÁNDEZ Y GABINA WARIO CAZARES, en contra de MARÍA GUADALUPE NAVA TORRES Y CÉSAR MANCILLA GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en terreno y construcciones, con una superficie de: 160.00 metros cuadrados, identificado como lote 9, manzana 6, de la calle. Ing. Américo Villarreal Guerra de la colonia Vista Hermosa del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 20.00 m, con lote 8; AL SURESTE: en 8.00 m, con propiedad Privada; AL SUROESTE: en 20.00 m, con lote 10, AL Noroeste en: 8.00 m, con calle Ingeniero Américo Villarreal Guerra; con los siguientes datos de registro Número 51406, Legajo 1029, Sección I, de fecha 30 de noviembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas., actualmente identificada como Finca Número 54680, con un valor comercial \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5972.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dictó un auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 01820/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los ciudadanos ALFREDO CAMPERO ESTRADA, ALFREDO CAMPERO IBARRA, MARÍA DOLORES IBARRA DE CAMPERO Y MARIBEL GARZA GONZÁLEZ DE

CAMPERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa Habitación ubicada en calle Llera con número 7208 (siete mil doscientos ocho), perteneciente a la manzana 8 (ocho) lote 21 (veintiuno), del Fraccionamiento La Fe en esta ciudad, con una superficie de (119.00) ciento diecinueve metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 (siete metros) con lote (14) catorce; AL SUR: 7.00 (siete metros) con calle ltera; AL ORIENTE: 17.00 (diecisiete metros) con lote (20) veinte; y AL PONIENTE: 17.00 (diecisiete metros) con lote (22) veintidós y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 310,500.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5973.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 191/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. FRANCISCO CRUZ RIVERO, continuado por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, y seguido por el C. Oliver Gómez Buck, cesionario de los derechos de la parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de ENRIQUE LÓPEZ TERÁN Y MARTHA GABRIELA LÓPEZ GIL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en la calle Manuel Dublán número 5, lote 22, manzana 55, Unidad Habitacional Fundadores, Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.03 metros con calle Manuel Dublan; AL SUR en 6.03 metros con lote 03, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 23 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 21; con un valor de \$ 275,100.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5974.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 547/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de GLORIA HILDA DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio Urbano y sus construcciones ubicado en la calle Héroe de Nacataz número 1431, colonia Zaragoza, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.60 metros con calle Héroe de Nacataz, AL SUR en 8.60 metros con solar 7, AL ORIENTE en 17.94 metros con propiedad María Eugenia Torres González y AL PONIENTE en 17.88 metros con propiedad Ing. Miguel Ángel Sanmiguel Flores y María Esther Castillo Flotte de S., y con un valor de \$ 597,000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5975.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00712/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA FERNANDA CRUZ HERNÁNDEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Plaza Mora número 619 vivienda 19, condominio 8, manzana 2, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie total metros cuadrados 48.20 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 m con vivienda 20 del mismo condominio, AL SUR en 11.08 m con vivienda 18 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 m con vivienda 21 del condominio 7 de la misma manzana y AL OESTE en 4.35 con área común del mismo condominio cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 10835, Legajo 6-217, de fecha 08 de diciembre de 2004, en Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días debiendo mediar entre la primera y segunda publicación seis días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 19 días del mes de octubre de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5976.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 816/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADOLFO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Puesta Dorada No. 112, fracción de lote identificado como Palma Real I, del Conjunto Habitacional “Puesta del Sol V”, en ciudad Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 56.50 m2, y de terreno 62.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con área común; AL SUR: en 16.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 110; AL ESTE: en 3.88 metros con la calle Puesta Dorada; y AL OESTE: en 3.88 metros con terrenos de las viviendas 113 y 115 y área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 4843, Legajo 6-097, de fecha 22 de junio del 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor pericial de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración el día

PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5977.- Noviembre 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00751/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LAURA FLORES VELÁZQUEZ Y EPITACIO BARRIOS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Aldama número 112 del Fraccionamiento Ampliación Tancol Puertas Coloradas Los Claustros de Tampico, Tamaulipas propiedad de Laura Flores Velázquez, clasificación de la zona habitacional interés social tipo de construcciones casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a más de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.00 metros con área común calle Aldama; AL SUR: en 4.00 metros con lote 132; AL ESTE: en 3.90 metros con lote 152 y 8.10 metros con lote 152; AL OESTE: en 5.30 metros con lote 150 y 6.70 metros con lote 150; superficie total 48.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 8530, Legajo 1703 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 08 de abril de 1997 con un valor comercial de \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5978.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00670/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO GUZMÁN SANDOVAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Nuevo León número 110, lote 6, manzana 18 del Fraccionamiento Chihuahua en Altamira, Tamaulipas, propiedad de Francisco Guzmán Sandoval, clasificación de la zona habitacional interés social tipo de construcciones casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado; transporte urbano a 200 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.00 metros con calle Nuevo León; AL SUR: en 5.00 metros con casa 51; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 7; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 5; superficie total 72.50 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 10501, Legajo 6-211 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 30 de noviembre de 2005 con un valor comercial de \$ 156,000.00 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 13 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5979.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO MORALES CABRALES e Intestamentario a bienes de CELINA SALDIERNA DE MORALES, bajo el Número 00954/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES, de diez, en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en otro de los considerados de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5980.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 766/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA LAURA ACUÑA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antonio de León número 75, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 38 de la manzana 43, con superficie de terreno de 112.3200 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.170 mts con lote 39, AL SUR, en 7.800 mts con la calle Antonio de León, AL ESTE, en 15.010 mts con la calle Los Presidentes, AL OESTE, en 15 mts con lote 37.- El inmueble identificado con número de Finca 74071 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,100.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5981.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00418/2007 relativo al Juicio Hipotecario; promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA ELBA GARCÍA CÉSPEDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barbados número 122, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 11 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barbados, AL SUR, en 6.00 mts con lote 50, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2806, Legajo 3-057, de fecha seis de abril de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5982.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00875/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA MARÍA GALAVIZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle El Prado número 159-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 36 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 5, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7573, Legajo 152, de fecha 19 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5983.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudad Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00760/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DULCE MARÍA VALDEZ ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Melchor Ocampo número 132, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 35 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Melchor Ocampo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 16, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 36.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2792, Legajo 3-056, de fecha seis de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 177,100.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5984.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1164/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ISIDRO RAMOS BARRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 64-B, del Fraccionamiento "Los Angeles" edificada sobre el lote 3 de la manzana 20, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Virtudes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 3.- El inmueble está identificado con el número de Finca 71385 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5985.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01484/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO BUCIO HERNÁNDEZ Y LAURA PATRICIA RAMÍREZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vanadio número 29, del Fraccionamiento "Platerías" edificada sobre el lote 18 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 15, AL SUR, en 7.00 mts con calle Vanadio, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6735, Legajo 3-135, de fecha 10 de agosto de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,940.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la demandada en rebeldía actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5986.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00870/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO BÁRCENAS VIZCAÍNO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Trinidad número 06, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 3 de la manzana 2, con superficie de terreno de 96.00 m2 y con superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Trinidad, AL SUR, en 6.00 mts con lote 55-C, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8154, Legajo 164, de fecha 16 de febrero de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,900.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5987.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESPERANZA DE LA CERDA LUCIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Hospitales número 130, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 15 de la manzana 26, con superficie de terreno de 111.00 m2 y con superficie de construcción de 37.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Hospitales, AL SUR, en 7.00 mts con lote 20, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9238, Legajo 3-185, de fecha 24 de noviembre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5988.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANTONIO RODRÍGUEZ VALDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sieria número 47, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 28 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 17, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Siria, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 29.- El inmueble identificado con número de Finca 74013 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5989.- Noviembre 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre dos mil once, dictado en el Expediente Número 375/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA GARCÍA URESTI, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle Framboyán, número 298, lote número 20-A, de la manzana 1, del Fraccionamiento denominado Arboledas V, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con área común: AL SUR en 15.00 metros con lote 20-B, muro medianero de por medio: AL ESTE en 4.00 metros con la calle Framboyán: AL OESTE en 4.00 metros con propiedad privada; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas bajo el Número 5641, Legajo 6-113, Sección I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cuatro de julio del año dos mil cinco, propiedad de JUANA GARCÍA URESTI.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 26 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5990.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 801/2009, promovido por el C. Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MAURO MARTIN GÓMEZ TORRES Y MARIBEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en calle Manufacturas de Reynosa, número 203, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, lote 13, manzana 9, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Manufactura Reynosa, AL SUR: en 6.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 17.00 metros con lote 12 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14, con datos de registro: Sección I, Número 84701, Legajo 1695, de fecha 22 de junio de 1993, de municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 66712, Legajo 1335, de fecha 22 de junio de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de registro inscripción a de la Finca Número 109068, de fecha 29 de agosto del dos mil once, de este municipio, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a

postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5991.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de octubre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISÉS DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA MUÑOZ CHONG, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, el bien inmueble siguiente.

Lote de terreno y la casa sobre él construida ubicada en Andador Bahía de Kino número 227, manzana 1, condominio 4, vivienda 27, en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 53.85 m2 (cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados) de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 26 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio, y AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 28 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de divisivos sobre las áreas comunes del 2.0834%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 7969, Legajo 6160, de fecha 23 de septiembre de 2004, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad Madero, Tamaulipas, la postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble el valor pericial fijado es la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MN).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero,

Tamaulipas, en días hábiles; y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de octubre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5992.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 177/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karian Castillo Cruz apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MARCO ANTONIO MAR ALVARADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sicomoro número 125, lote 12, de la manzana 28, entre calles C-2 y Acacia del Fraccionamiento Arboledas VII-13 del municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie privada de terreno de 90.00 m2 y de construcción de 40.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sicomoro, AL SUR en 6.00 metros con fraccionamiento restante de la misma manzana, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 12-A, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 11-A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 4455, Legajo 6-090, de fecha 31 de mayo del 2005, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$ 169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho de octubre del dos mil once.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5993.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00938/2009, promovido por el LIC. ALEJANDRO ALBERTO SALINAS MARTÍNEZ, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en

contra de los C.C. WENCESLAO LÓPEZ CANO y MARTHA BEATRIZ TRUJILLO GARZA, la Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública un bien inmueble consistente en:

El bien inmueble embargado sujeto a Juicio Ordinario Civil es el ubicado en calle Denisse número 517, manzana 81, lote 08, Conjunto Habitacional Las Granjas de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102 m2 (ciento dos metros cuadrados), y de construcción 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 m (diecisiete metros) con lote 07, AL SUR: 17.00 (diecisiete metros) con lote 09, AL ESTE: 6.00 (seis metros) con calle Denisse; y AL OESTE.- 6.00 (seis metros) con terreno misma manzana.- Con datos de registro Sección I, Número 14794, Legajo 296, de fecha 06 de junio de 1991, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 9681, Folio 194 de fecha 06 de junio de 1991 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de registro Inscripción a la Finca Número 107806, de fecha 10 de agosto del dos mil once, de este municipio, Inscripción A.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5994.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00771/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ABELARDO MARÍN SILVA Y GLORIA SÁNCHEZ LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado el proceso consistente en:

El bien inmueble es lote 13, manzana 25, calle Especialidades de Reynosa, número 303-B, entre Manufacturas Reynosa y Delnos del Fraccionamiento Industrial Maquiladora, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 14, AL SUR: 17.00 (diecisiete metros lineales), con 12, AL ESTE: 6.00 (seis metros lineales), con calle Esp. de Reynosa, AL OESTE: 6.00 (seis metros lineales), con lote 16; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro

Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 107307, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Sección I, Número 12383, Legajo 248, de fecha 25 de abril de 1994, y Sección II, Número 7106, Legajo 143, de fecha 25 de abril de 1994, e Inscripción A de la Finca N° 107807 del municipio de Reynosa, de fecha 29 de agosto de 2011.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5995.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00774/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JOSÉ RODRÍGUEZ IZAGUIRRE E IMELDA SALINAS LUNA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble es lote número 54, ubicado en calle San Juanita, número 335, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, entre calle Avenida Tecnológico y calle San José, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 (seis metros lineales), con calle San Juanita, AL SUR: 6.00 (seis lineales), con lote 28, AL ESTE: 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 53, AL OESTE: 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 55; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Finca Número 108122, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Sección I, Número 100810, Legajo 2017, de fecha 19 de Septiembre de 1990, y Sección II, Número 51937, Legajo 1039, de fecha 19 de septiembre de 1990, e Inscripción A, de la Finca N° 108122 del municipio de Reynosa, de fecha 29 de agosto de 2011.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5996.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00863/2010, promovido por el LIC. GERÓNIMO VALDEZ LÓPEZ, apoderado legal del BANCO NACIONAL MORENO DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra de los C.C. MAYRA ANGÉLICA MORENO TORRES Y JUAN GARCÍA TREJO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda, subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en lote 13; manzana 130, calle Circuito Palma de Mallorca, número 902, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, con una superficie de 220.69 m2 (doscientos veinte metros sesenta y nueve centímetros cuadrados) de terreno, y 112.75 m2 (ciento doce metros setenta y cinco centímetros cuadrados) con construcción de casa habitación en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.21 (veinte metros veintiún centímetros lineales), con lote 12, AL SUR: en 17.53, (diecisiete metros cincuenta y tres centímetros lineales), con lote 14, AL ESTE: en 17.55 (diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros lineales), con Avenida Bella Vista, AL OESTE: en 8.15 (ocho metros quince centímetros lineales), con calle Circuito Palma de Mallorca.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 16736, Legajo 2-335, de fecha 16 de agosto del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 19089, Legajo 2-382, con fecha 16 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 100408, inscripción la y 2a de fecha 14 de septiembre del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (06) DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011) en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca

hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5997.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01216/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA MARGARITA ORTIZ PULIDO, quien falleció el 20 veinte de marzo de 2009 dos mil nueve, en Houston, Texas, denunciado por FRANCISCO JAVIER GIL FLORES Y OTRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5998.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CASTRO BARBOSA, denunciado por los C.C. AIDÉ VÁZQUEZ CASTRO, ARACELI VÁZQUEZ CASTRO Y GUILLERMO VÁZQUEZ CASTRO, bajo el Número 00667/2011 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5999.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA RUIZ LIRA, quien falleció el día (23) veintitrés de julio del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00956/2011, denunciado por los C.C. MARÍA CECILIA GUEVARA RUIZ, SERGIO GUEVARA RUIZ Y EMMA RUIZ LIRA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 11 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6000.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (29) veintinueve de septiembre del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00531/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSÉ DAVID RÍOS ARVIZU, en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES, haciéndole saber a la demandada MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA TORRES, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 07 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6001.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VERÓNICA MARÍA DE LOURDES BERNAL PÉREZ Y FERNANDO MANCERA JIMÉNEZ.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 357/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la

hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la clausula octava, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la clausula única para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, c).- El pago de 141.3970 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 5 de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 246.990.02 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 02/100 M.N.), por concepto de suerte principal d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo vigente en el distrito federal; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6002.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ RAMÓN PIÑA RAMOS.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 273/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la clausula octava, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la clausula única, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, C).- El pago de 145.0210 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 05 de enero de 2011, que

corresponde a la cantidad de \$ 253,320.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 36/100 M.N.), por concepto de suerte principal, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo vigente en el distrito federal, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6003.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DANIEL PRADO ZAPATA.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 745/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones, a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula décima segunda, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la cláusula única, para el caso de ser condenada y que no, pague en el termino de ley, C).- El pago de 176.4000 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 14 de abril de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 320.788.34 (TRESCIENTOS VEINTE. MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100:M.N.), por concepto de suerte principal, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se

continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo vigente en el distrito federal, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6004.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 698/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se le reclama las siguientes prestaciones, a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de la hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la hora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula vigésima primera, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria en la cláusula única, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, C).- El pago de 144.2810 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal en el 2010, según consta en el estado de cuenta al día 15 de abril de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 262,379.03 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), por concepto de suerte principal, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, mas lo que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia, f).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranzas y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando a cada año siguiente del incremento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la

parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6005.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CAJA POPULAR "LOS DOS LAREDOS"
COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y
RESPONSABILIDAD LIMITADA.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00417/2011 relativo al Juicio Sumario promovido por los C.C. JOSÉ CARMEN CONTRERAS BARAJAS Y LIDIA OLIVARES MAGALLANES DE CONTRERAS en contra de usted, ordenándose el presente edicto en fecha siete de octubre del dos mil once.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 11 de octubre de 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6006.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. CLARA BEATRIZ GONZÁLEZ MONTOYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 905/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad de la Menor JAREXY MARISOL ECHAVARRÍA GONZÁLEZ promovido por FELIPE DANIEL ECHAVARRÍA, en contra de CLARA BEATRIZ GONZÁLEZ MONTOYA, por las causales previstas en las fracción VI, del artículo 67 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha nueve de agosto de dos mil once y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado

que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6007.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. SUSANA NAVA LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S.R.L. de C.V., en contra de SUSANA NAVA LÓPEZ, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a diecisiete de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, en consecuencia, téngasele con el mismo, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Se le tiene a la compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su ocuro de cuenta, mismos que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.- Por lo que se autoriza para que en funciones de actuario, realice las diligencia de mérito y las subsecuentes notificaciones, el Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, en los términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique a la Ciudadana Susana Nava López, con domicilio en calle Río Mante número 318-B planta alta, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Insurgentes en ciudad Gustavo Diez Ordaz, Tamaulipas, la Cesión Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79,595, Libro 1292, de fecha 15 de junio del año dos mil seis, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Numero 5,512, Libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle

judicialmente el pago de lo adeudado que se precisa en el estado de cuenta certificada por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, que se acompaña a la presente solicitud, y hecho lo anterior dese el presente asunto, como asunto totalmente concluido.- Se señala como domicilio de la promovente, para efecto de oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que requiere.- Notifíquese personalmente a la C. SUSANA NAVA LÓPEZ, cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial da Estado, con residencia en esta ciudad, actuando con la ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 071/2011.- Conste.- Una Rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintisiete de septiembre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocurso de mérito, y en razón a que se ignora el domicilio de la Ciudadana Susana Nava López, en consecuencia, practíquese la orden de notificación personal a la misma respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la Secretaría del Juzgado, haciéndole de su conocimiento a la Ciudadana Susana Nava López, que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 15, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente a la Ciudadana Susana Nava López y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, así mismo se fijará además en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, a efecto de que conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en la Secretaría del mismo Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

6008.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y
JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha ocho de julio del dos mil diez radicó el Expediente Número 666/10, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA y en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del dos mil once se ordeno emplazar por edictos a los demandados los C.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, al crédito concedido y formalizado en dicho contrato tal y como se encuentra previsto en la clausula décima segunda de dicho contrato inserto en el documento base de la acción y que aquí adjunto como anexo 2, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado tal y como lo fue previsto y pactado en la clausula única del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria para el caso de ser condenada la demandada y que no pague en el término de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física del inmueble a mi mandante, C).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 117.3720 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 2 de junio del 2010 que corresponde a la cantidad de \$ 205,023.53 (DOSCIENOS CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS 53/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la total liquidación del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el distrito federal para el año 2010 por 30.4 que equivalente a un mes al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.04 considerando que hay meses de 28,30, 31 días de dicha operación se obtiene el salario mínimo mensual el cual a su vez se multiplica por las veces salario mínimo mensual que la parte demandada adeuda al instituto que represento por concepto de capital 117.3720 como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda como anexo 03 obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de ejecución. D).- Por concepto de intereses ordinarios se reclama la cantidad de \$23,137.90 (VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) según consta en el certificado de adeudo de fecha 5 de julio del 2010 dicha cantidad deberá de actualizarse al momento de su ejecución y resulta de multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el Distrito Federal para el año 2010 por 30.4 que equivalente a un mes al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.04 considerando que hay meses de 28,30, 31 días de dicha operación se obtiene el salario mínimo mensual el cual a su vez se multiplica por las veces salario mínimo mensual que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda como anexo

03, E).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución como se pacto en la cláusula quinta punto 3 del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, F).- El pago de las primas de seguros gastos de cobranza así como los gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del presente contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al salario mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la comisión nacional de salarios mínimos para el año que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que el certificado adjunto a la presente fue expedido este 2010 el cual, es de \$57.46 mismo que evidentemente se irá incrementando conforme se incremente el salario mínimo en el Distrito Federal tal y como se pactó en la clausula primera del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados MARCO ANTONIO MÉNDEZ TURRUBIATES Y JUANA FABIOLA YÁÑEZ GARCÍA que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y su anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6009.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. KARINA HEYDI FIGUEROA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. KARINA HEYDI FIGUEROA GARCÍA, mediante auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en atención a los hechos que narraré más adelante en el Capítulo respectivo, y la consecuente declaración judicial para que este H. Tribunal así se pronuncie y sentencie que ha procedido y ha lugar a dar por vencido anticipadamente dicho contrato, B.- El pago del equivalente a 169.4770 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la

presente demanda equivalente a la cantidad de \$ 308,198.66 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos del 01 de marzo de 2011, mismo que se agrega a la presente como anexo 05.- Dicha cantidad se obtiene de multiplica, el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 Y 31 días) obteniendo así el salario mínimo mensual, mismo que se multiplica por las veces del Salario mínimo mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 01 de marzo de 2011, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo, lo que ilustro de la siguiente manera $59.82 \times 30.4 \times 169.4770 = \$308,198.66$.- Salario días.- Adeudos en veces el Salario Mínimo Mensual $\$308,198.66$ suerte principal al 01 de marzo 2011, C.- El pago del equivalente a 13.3110 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$ 24,206.42 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 42/100 M.N.) por concepto de Interese. ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pacto en la Clausula PRIMERA del contrato d apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del contrato base de, la acción relacionada con el CAPITULO III denominado "Condiciones Generales de Contratación del Crédito", en su apartado A y en su clausula decima.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplico el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de salario mínimo mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de Intereses al día 01 de Marzo de 2011, según consta el mismo certificado, D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que se pueda ejecutar la sentencia del presente Juicio, y que se determinara conforme a las condiciones generales de contratación ya indicadas con anterioridad, concretamente en su CAPITULO III designado "Condiciones Generales de Contratación del Crédito" en su, apartado a clausula decima segunda, de la cual declaró el ahora demandado conocer y aceptar ajustarse a ella para efectos del contrato que nos ocupa, tal y como se aprecia en la escritura pública que aquí acompaño, E.- El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos, que se encuentre vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de mi acción relacionándolo con las condiciones generales de contratación ya citadas en su capítulo III apartado A, clausulas decima séptima decima octava, decima novena y vigésima, F.- El Pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer vale, derivadas del incremento al salario mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunta, considera el salario del año el salario de este 2011 de \$59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) mismo que evidentemente irá aumentando anualmente y a la cual se obligó el demandado al aceptar las condiciones generales de contratación de INFONAVIT, en su capítulo III apartado A, clausula decima primera, G.- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del, presente Juicio, H.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía, hipotecaria materia del Contrato de Apertura Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como la estipula la cláusula segunda del referido contrato para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6010.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA, IMELDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias AL NORTE 10.00 metros con propiedad de Martín Cantú Rodríguez, AL SUR 10.00 metros calle Álvaro Obregón, AL ESTE 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos, AL OESTE 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de Mante; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor con rebaja del 10% de la tasación, del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6011.- Noviembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil once, dictado en el Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. JOSÉ EUGENIO

RODRÍGUEZ JALOMO y DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la institución de Crédito denominado BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, con el mismo carácter en contra de los C.C. APOLINAR HERNÁNDEZ HURTADO Y ANTONIA GÓMEZ JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción ubicado en la calle Constituyentes No. 29 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, CP. 87315 de esta ciudad, lote 26, manzana 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 mts (catorce metros) con lote 27; AL NOROESTE: en 13.37 mts (trece metros treinta y siete centímetros) con lote 25; AL NORESTE: en 6.50 (seis metros cincuenta centímetros) con calle Constituyentes; AL SUROESTE: en 6.50 mts (seis metros con cincuenta centímetros) con A.V., número 14 con una superficie total de 91.00 mts (noventa y un metros cuadrados).- inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 116752, Legajo 2336, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 364.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia del remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6012.- Noviembre 15, 17 y 23-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00287/2008 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de MANUEL ANTONIO PEREA VÉLEZ Y ISABEL REYNA MORALES RUVALCABA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno y construcción ubicado en calle Aurora número 97, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 46.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 20, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 18, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 12, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Aurora.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13548, Legajo 271, de fecha 22 de marzo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del,

Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 401,600.00 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6013.- Noviembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 895/2009, promovido por el C. LIC. MIGUEL DANIEL NEGRETE VALDERRAMA, Endosatario en Procuración de la persona moral CONSULTORA DE APLICACIONES MONETARIAS, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. HÉCTOR MANUEL CARMONA ELORZA y EMA LINDA ELORZA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en calle Paseo de los Abedules, número 102, de la colonia Antonio J. Bermúdez, lote 14, manzana 2, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con lote 12, AL SUR en 12.50 metros con calle Paseo de los Abedules, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 13, con una superficie de terreno de 250.00 m.2. (doscientos cincuenta metros cuadrados) y construcción edificada sobre el mismo, con los siguientes datos de registro: Sección 1, Libro 1335, de fecha 17 de diciembre de 1992, actualmente bajo la Finca Número 97797, de fecha 18 de agosto del 2010, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6014.- Noviembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00758/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y Otros en carácter de endosatario en procuración de MARÍA EUGENIA PAREDES TENORIO y continuado por el Licenciado Juan Carlos Chío Urbina, en contra de SILVESTRE GÓMEZ RODRÍGUEZ Y OTRO:

Consistente en propiedad urbana ubicada en calle Felipe Ángeles, lote 51, manzana 3, de la colonia Adolfo López Mateos de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m con lote 52, AL SUR en 25.00 m con lote 50, AL ESTE en 10.00 m, con lote 54, AL OESTE en 10.00 m con calle Felipe Ángeles, valuado en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2011) A LAS ONCE HORAS (11:00) A.M., en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6015.- Noviembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00086/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derecho de Propiedad, promovidas por el C. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LEAL, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en la cabecera municipal de la villa de Miquihuana, Tamaulipas, con una superficie total de 1176.00 m2, (un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42 metros con Severo Becerra Amaya, AL SUR en 42 metros con calle Rayón, AL ESTE en 28 metros con Severo Becerra Amaya, y AL OESTE en 28 metros con calle Bravo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6016.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.-1v3.

AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO S.A. DE C.V.
En liquidación Balance General Final de liquidación
Al 31 agosto 2011

| | | | |
|-----------------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Bancos | \$ 34,968 | Pasivo a corto plazo | \$ 0 |
| | | Capital Social | \$100,000 |
| | | Resultado del ejercicio | -\$65,032 |
| Total Activo | \$ 34,968 | Total pasivo y Capital | \$ 34,968 |
| Distribución del Haber Social | | | |
| Nombre del accionista | No. Acciones | valor de la acción | Haber social a distribuir |
| Víctor Andrés Sobrevals Álvarez | 48 | \$ 350 | \$ 16,785 |
| Valeria Sobrevals Álvarez | 48 | \$ 350 | \$ 16,785 |
| Bertha Concepción Álvarez Córdova | 4 | \$ 350 | \$ 1,399 |
| | | Total | \$ 34,968 |

El C. Liquidador, BERTHA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CÓRDOVA.- Rúbrica.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Saldo en bancos por \$ 34,968 al 31 de Agosto 2011.

En caso de los gastos legales mercantiles y contables en su caso, y otros que por motivos ajenos no estén pagados, el saldo en bancos que se muestra en el balance será restado y se apegará a lo establecido en el art. 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que a la letra dice "Ningún socio podrá exigir de los liquidadores la entrega total del haber que le corresponda; pero sí la parcial que sea compatible con los intereses de los acreedores de la sociedad, mientras no estén extinguidos sus créditos pasivos, o se haya depositado su importe si se presentare inconveniente para hacer su pago."

ATENTAMENTE

El C. Liquidador, BERTHA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CÓRDOVA.- Rúbrica.

6017.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.-1v3.

AVISO
"GONMOGAS", S.A. DE C.V.
H. Matamoros, Tam.

Mediante asamblea general de accionistas de la empresa "GONMOGAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual tiene su domicilio social en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se acordó reducir su capital social en su parte fija en la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad para los efectos del artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiéndose publicar este aviso por

TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de diez días.

El capital social en su parte fija queda por este motivo reducido a la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no existiendo capital variable.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2011.- Delegado de la Asamblea, C.P. JORGE RENÉ GARZA GARCÍA.- Rúbrica.

6018.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.-1v3.

AVISO
"GAS IDEAL", S.A. DE C.V.
H. Matamoros, Tam.

Mediante asamblea general de accionistas de la empresa "GAS IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual tiene su domicilio social en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se acordó reducir su capital social en la cantidad de \$ 21'546,594.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo \$ 246,594.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en su parte fija y \$ 21'300,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en su parte variable, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad para los efectos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiéndose publicar este aviso por TRES VECES en el Periódico oficial del Estado con intervalos de diez días.

El capital social en su parte fija queda por este motivo reducido a la cantidad de \$ 369,891.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en su parte variable a la cantidad de \$ 31'960,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2011.- Delegado de la Asamblea, C.P. JORGE RENÉ GARZA GARCÍA.- Rúbrica.

6019.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.-1v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00080/2011, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES SEGURA HERNÁNDEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con superficie de 3,031.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas, una de 40.50 metros lineales con Antonio Trespalacios y 41.60 metros lineales con Armando Trejo; AL SUR, en dos medidas de 40.95 metros lineales cada una, colindando con Olga Morales y Cruz Peña Duarte, respectivamente; AL ESTE, en tres medidas dos de 12.70 metros cada una y colindando la primera medida con Bertha Ramos y la segunda con Armando Trejo Torres y la tercer medida en 24.65 metros lineales y colinda con calle 20 de octubre y AL OESTE, en 49.50 metros y colinda con calle Matamoros; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal,

Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

6020.- Noviembre 15, 24 y Diciembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01295/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RICARDO ZOLEZZI CAVAZOS, denunciado por los C.C. EVANGELINA DOLORES GARCÍA DE LEÓN, RICARDO, ROBERTO, MA. DOLORES, MARIO PRAXEDIS Y HUMBERTO, TODOS DE APELLIDOS ZOLEZZI GARCÍA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6021.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MANUEL VALDEZ GASPAS, en contra del C. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia firme que en virtud de que he cumplido con los requisitos legales previstos por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, ha operado la prescripción positiva o usucapión a mi favor, es decir, que se ha consumado y que por tanto he adquirido el derecho de propiedad respecto del inmueble consistente en el lote número treinta y uno de la manzana ciento quince del Fraccionamiento Jardines de Champayan de Tampico, Tamaulipas, con superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con la calle Jacarandas; AL SUR en 8.00 metros con el lote número 32; AL ESTE en 25.00 metros con el lote 29 y AL OESTE en 25.00 metros con el lote 33.

B).- La orden de que se protocolice lo conducente de las actuaciones del expediente y de la sentencia ejecutoriada, por parte del fedatario público que proponga el actor, y se proceda a su inscripción en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, que servirá de título de propiedad al suscrito.

C).- En consecuencia la cancelación por parte del Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado de la inscripción

siguiente: Sección I, No. 30401, Legajo 609, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre del año de 1991, que aparece a nombre del demandado SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ.

D).- Pago de los gastos y costas judiciales de actualizarse lo previsto por el artículo 131, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6022.- Noviembre 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MA. MELÉNDEZ GATICA, SEBASTIÁN CÁRDENAS VÁZQUEZ, denunciado por JORGE ARTURO CÁRDENAS MELÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6050.- Noviembre 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 817/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario de MUEBLERÍA VILLAREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ FERNÁNDEZ SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en 50 % (cincuenta por ciento), del bien inmueble ubicado en la calle Prolongación Mina Art. 27, manzana 3, lote 8, Fraccionamiento Sierra Madre número 1508 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros con Prolongación calle Mina (Art. 27); AL

SUR en 9.00 metros con lote 14; AL ORIENTE, en 24.00 con lotes 9, 10 y 11, y AL PONIENTE: en 24.00 con lote 7; con un valor comercial, \$ 629,800.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6051.- Noviembre 15, 17 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL C. LICENCIADO ROGELIO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de HUMBERTO PUGA MARTÍNEZ, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 7487 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano calle Juan B. Tijerina (8) Zona Centro, con una superficie de 76.25 metros cuadrados y las siguientes mediadas y colindancias: AL NORTE en 15.25 metros con propiedad de Dalila Martínez de la Garza, AL ORIENTE: en 5.00 metros con propiedad de Raúl de la Garza, AL SUR: en 15.25 metros con propiedad de Alfredo Pérez, y AL PONIENTE: en 5.00 metros con calle Juan B. Tijerina, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 1'035,205.90 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en

consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6079.- Noviembre 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00368/2009, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra del C. RUBÉN AZPEITIA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 12, de la manzana 21, ubicada en calle Privada Río de Janeiro, número del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad con superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros lineales, con lote 37; AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con Privada Río de Janeiro; AL ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 13, AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lote 11; con datos de registro Finca Número 27746, Inscripción tercera, de fecha 17 de septiembre del 2008, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (1000), DIEZ HORAS DEL (05) DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$391,746.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5716.- Noviembre 3 y 15.-2v2.

PERLOS MÉXICO, S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Septiembre del 2011
(Pesos)

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

| | |
|--|-------------------|
| Efectivo e inversiones temporales | 1.048.916 |
| Cuentas (en su caso, y documentos) por cobrar – neto | |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas | 45.655.170 |
| Impuestos por recuperar | 5.284.637 |
| Pagos anticipados | 3.049.690 |
| Total del activo circulante | 55.038.413 |

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO – Neto

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Provisión por Deterioro de Activos | - |
| TOTAL | 55.038.413 |

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**PASIVO CIRCULANTE:**

| | |
|---|-------------------|
| Proveedores | 13.694 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | - |
| Intereses por pagar | - |
| Otras cuentas por pagar y gastos acumulados | 28.207.538 |
| Impuestos por pagar | 2.975.349 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades | 465.631 |
| Total del Pasivo Circulante | 31.662.212 |

Pasivo a largo plazo:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Obligaciones laborales | 644.914 |
| Total del pasivo a largo plazo | 644.914 |

Total del pasivo

| |
|-------------------|
| 32.307.126 |
|-------------------|

CAPITAL CONTABLE:

| | |
|---|-------------------|
| Capital social | 16.539.250 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | |
| Utilidades acumuladas | 7.475.484 |
| Utilidad del ejercicio | -1.283.447 |
| Capital Contable | 22.731.287 |

TOTAL

| |
|-------------------|
| 55.038.413 |
|-------------------|

Participación de los accionistas en el Haber Social (Porcentaje)

| | |
|-----------------------------------|--------|
| Lite-On Mobile Pte. Ltd. | 99,994 |
| Perlos México Holding Corporation | 0,006 |

Tanto el balance como los libros y papeles de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas durante el plazo legal para que en su caso presenten las reclamaciones que estimen convenientes al liquidador de la sociedad.

Liquidador, C.P. JESÚS ALEJANDRO PEÑA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.